



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN BERNARDO DEL VIENTO**

San Bernardo del Viento, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: Sucesión Intestada.
Causantes: Gregorio Bautista Vargas y Antonia Altamiranda de Bautista
Radicado N°: 2021-00050

Revisado el expediente y estudiado el memorial presentado por los interesados en la presente causa mortuoria, a través del correo electrónico institucional, donde solicitan se revoque el poder otorgado al abogado Danny Gabriel García Hernández; estima el Juzgado precedente aceptar la revocatoria de poder presentada de conformidad con lo previsto en los incisos 1º a 3º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, el señor FRANCISCO DE JESUS RODRIGUEZ ESPITIA identificado con cedula de ciudadanía N°. No. 78.689.610, a título personal y a través del correo electrónico institucional, solicita a este despacho sea reconocido como acreedor en la presente causa, solicitud esta, que considera el juzgado no es procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, que desarrolla el trámite de reconocimiento de pasivos que presenten los acreedores de la sucesión y determina esa audiencia de inventario y avalúos como el momento procesal en que los acreedores y demás interesados hagan valer sus derechos, por lo que, al haber pasado ya la diligencia en mención y no haberse presentado a ella para hacer valer el presunto crédito que dice tener, debe entenderse la solicitud como extemporáneamente presentada; en igual forma debe decirse que en trámites de familia, debe actuarse por intermedio de apoderado judicial legalmente constituido pues el decreto 196 de 1971 no da la posibilidad a que en dichos procesos pueda actuarse en causa propia como pretende el solicitante.

Teniendo como sustrato lo anterior, el Juzgado...

RESUELVE

PRIMERO. - Aceptar la revocatoria presentada por la parte demandante del poder conferido a al doctor Danny Gabriel García Hernández.

SEGUNDO. – Tener por extemporáneamente presentada la solicitud de reconocimiento de crédito elevada por el señor FRANCISCO DE JESUS RODRIGUEZ ESPITIA por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7dd75f836300ddcc3d208d8c56f1a2fe107a87de6c69b253fdcfa6df9c405a3

Documento generado en 24/03/2022 11:19:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>